PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O Nº 57572.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS PARA INVERTIR LA SUMA DE $ 3.175:37 ORO SELLADO, EN VARIAS COMPRA.-

Asunción, Junio 5 de 1935.-

N 13.061 =

Vistos: el oficio M.I.C.Nº 11/35 de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que pide autorización para invertir la suma de $ 135.302:61 de c/legal, equivalente de $ 3.175:37 oro sellado, en la adquisición de varios efectos destinados al servicio Telégrafico Nacional; los informes del Controlador de Gastos del Anexo B; de la Inspección General de Hacienda; de conformidad con los Arts. 193, Inciso 3º y 218 de la Ley de Organización Administrativa; la ley Nº 1.029, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a invertir la suma de ($ 3.175:37 o/sellado): TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ORO SELLADO, equivalente a $ 1.902 moneda argentina y $ £ 273, 18 Chelines y 6 Peniques, en la adquisición de los siguientes materiales y aparatos destinados al servicio Telégrafico Nacional:

DE LA THE ANGLO ARGENTINE GENERAL ELECTRIC CO LTD.
De la plaza de Buenos Aires:

2.000.-Dos mil aisladores de porcelana, forma campaña, de 70 x 100 mm., a $ 0,45 m/arg. cada uno.....$ 900.-m/arg.

100.-Cien kilos de estaño para soldar, a $ 4,12 m/arg. el kilo.....$ 412.- "

1.000.-Un mil pernos curvos de hierro galvanizado, de 5/8 pulgada, a $ 0,59 moneda argentina cada uno.....$ 590.- "

TOTAL...$1.902.-m/arg.

DE LA CASA COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.
De la plaza de Buenos Aires.

(4)Cuatro sonadores de relaís no polarizados, con bobinas de 44 ohms y shunt de 440 ohms, R.228.-c/uno £ 5-2-0..... £ 20-8

SIGUE EL DE..// //..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA //.. //..C R E T O Nº.....-
Departamento del Interior

N 13.061 =

10)Diez manipuladores simples con contactos de plata R.55 c/uno..£ 2-5-0..... £ 22-10-0.-

8)Ocho galvanómetros simples de 30 ohms,R.157 cada uno.....£ 6-6-0.-..... £ 50-8-0.-

4)Cuatro juegos bornes,tornillos y clavijas c/uno.....£ 0-10-0.-..... £ 2-0-0.-

4)Cuatro juegos descargadores al vacio,con contactos a cuchilla,hasta 350 volts,c/juego....£ 0-16-0.-..... £ 3-4-0.-

4)Cuatro descargadores simples,de tubos al vacio hasta 350 volts,con sus correspondientes bases aislantes c/uno.....£ 0-8-0.-..... £ 1-12-0.-

6)Seis sonadores no polarizados de 500 ohms.R.225 c/uno....£ 3-13-0.-..... £ 21-18-0.-

300)Trescientos metros de cable telegráfica,armado,marca "PRESCOT",clase C.,de 12 conductores de cobre..... £ 37-10-0.-

2)Dos uniones rectas para cables de 12 conductores c/uno...£ 2-10-0.-..... £ 5-0-0.-

£ 164-10-0.-

DE LA COMPAñIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S.A.,de Buenos Aires:

2)Dos Teléfonos a magneto,portátiles, en caja de cuero con correa y (2) Dos pilas semi secas Nº de lista 307205.- c/uno.....£ 9-14-0.-..... £ 19-8-0.-

25)Veinticinco descargadores para una línea,completos,con zócalos de porcelana y tubos al vacio,con contactos a cuchilla Nº de lista 94219/41, y (20) Veinte cartuchos al vacio para repuesto, Nº de lista 94.241.-..... £ 10-10-6.-

DE LA FERROSTAAL S.A.de Buenos Aires:

6)Seis toneladas de alambre liso,galvalizado B.W.G.Nº 8,cada tonelada a £ 13-5-0.-..... £ 79-10-0.-

£ 109-8-6.-

SIGUE EL DE..// //..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

//.. //..C R E T O Nº.....-

Art.2º.-Impútase esta erogación al Anexo B, II.Sección,Inciso 4º, Partida 6 de la Ley Nº 1.237, Ejercicio 1934/35.-

N.13.061

Art.3º.-Refuérzase la mencionada Partida 6 con la suma de ($ 484 oro-sellado)CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ORO SELLADO, y ($ 43.536 c/legal)CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DE CURSO LEGAL,equivalente a ($ 1.021:732/1000-o/sellado)UN MIL VEINTIUN CON 732/1000 ORO SELLADO,con cargo a las Partidas 5 y 8 del mismo Inciso y Anexo.-

Art.4º.-Autorízase a la Oficina de Cambios a expedir los giros correspondientes.

Art.5º.-La recepción de los mencionados artículos será con la intervención de la Inspección General de Hacienda.

Art.6º.-Exímase esta adquisición de los derechos aduaneros y tasas portuarias respectivas.

Art.7º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-